

Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Riolobos y el Obispado de Coria-Cáceres.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó aprobar inicialmente el “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Riolobos y el Obispado de Coria-Cáceres sobre cesión del Templo y Dependencias Anejas de Pajares de la Rivera (Riolobos)”.

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los/las interesados/as, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

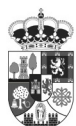
El expediente está a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riolobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riolobos.sedelectronica.es>

Las alegaciones deberán dirigirse al Alcalde de Riolobos y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Registro de los que se citan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos.



Jueves, 14 de octubre de 2021

Riolobos, 8 de octubre de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

